



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldeatejada el día 12 de Enero 2026 con carácter Ordinario.

ASISTENTES:

Concejales: D. Enrique Manuel García Mariño
(PP)

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

Da. Patricia López Hernández (PP)

D. Javier Flores Fraile (PP)

D. Jesús María Gómez Santos (PP)

Da. María Soraya San Juan Sierra (PP)

Da. María Cristina López Fernández

(PSOE)

D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

D. Álvaro Bajo Peña (PSOE)

D. Francisco Javier Martín Blanco

(concejal

no adscrito)

Da. Ester Ortega Díez (concejal no

adscrito)

Ausentes:

Secretaria:

Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de Aldeatejada, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y diez minutos en presencia de los once concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 12 de enero de 2026.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 18 de diciembre de 2025.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

La sra. concejala Da. María Cristina López Fernández indica que echa en falta que no se incluyera en el acta el debate planteado cuando indicó que, “a las alturas que estamos de legislatura no se haya realizado el campo de fútbol que iba en su programa electoral” El sr. alcalde hace constar que se contestó al respecto que se habían solicitado dos subvenciones para el campo de fútbol que no se le han concedido.

Una vez acordado que se incorporará al acta lo indicado el acta resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del pleno.

2. Expediente 584/2025. Propuesta para la solicitud de subvención dentro del Programa Bienal de Inversiones 2026-2027.

Vista la convocatoria en régimen de concurrencia entre todos los municipios para la formación de la programación bienal de inversiones 2026-2027 y a la vista del importe de subvención que corresponde a este ayuntamiento en funciones de los criterios socioeconómicos y territoriales de distribución, que asciende a la cantidad de 253.022,00 €.

Teniendo en cuenta el alto número de usuarios del gimnasio municipal se pretende destinar parte del importe indicado a la ampliación de las instalaciones del gimnasio según memoria del técnico municipal, asimismo resulta necesario acometer la reforma del salón de plenos y de las oficinas de registro con objeto de resultar accesibles a las personas con movilidad reducida.

Visto que el importe total junto con la aportación municipal excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y siendo competencia del pleno.

Esta Corporación por unanimidad (once concejales de los once que componen la Corporación) adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Presentar la solicitud que a continuación se detallan siendo el ayuntamiento la entidad contratante:

Prioridad	Solicitud	Importe subvención	Aportación ayto	Total
Obra				
1	AMPLIACION DE GIMNASIO MUNICIPAL	205.000,00 €	51.250,00 €	256.250,00 €

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 12 de enero de 2026.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

2	REFORMA SALON DE PLENOS	48.022,00 €	12.005,50 €
		60.027,50 €	
	Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
	TOTAL	253.022,00 €	316.277,50 €

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas y del acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación. Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Tercero.- ACEPTAR las condiciones que se establezcan en el acuerdo de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento RD 887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las actividades previstas.

Cuarto.- Que las subvenciones que se aprueben para este ayuntamiento se entienden aceptadas sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso salvo si por circunstancias sobrevenidas se adopta acuerdo municipal de renuncia a las mismas.

3. Expediente 533/2025. Propuesta para la designación de Juez de Paz titular.

Por el sr. alcalde se informa que el próximo día 18.03.2026 finaliza el mandato de Da. María de la Paz Quintana Arias como juez de paz titular de este municipio, de acuerdo con oficina recibido el Tribunal Superior de justicia de Castilla y León.

Con fecha 7.11.25 se emite informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 18.11.2025 se publica convocatoria y se abre el plazo durante 15 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitarán ser nombradas Juez de Paz titular, mediante instancia dirigida a la Alcaldía.

De acuerdo con certificado de secretaría durante el plazo de presentación de solicitudes desde el 19.11.2025 hasta el 11.12.2025, se han presentado las siguientes solicitudes:

- Maria Adelina García García
- Maria de la Paz Quintana Arias.

El sr. alcalde propone para el nombramiento de Juez de Paz Titular, a Maria de la Paz Quintana Arias.

El sr. concejal D. Francisco Javier Martín Blanco indica al sr. alcalde que sigue enrocado en el plan de hace 4 años, cuando entonces fu eel juzgado el que designó a la juez de paz.

El sr. alcalde defiende su propuesta en una persona externa al municipio que busca la imparcialidad y la objetividad, pero si esto es un problema se deja encima de la mesa y que decida el juzgado.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

La sra concejala Da. Patricia López Hernández indica que esta persona tiene experiencia y ha desempeñado bien el puesto. Después de debatirlo se decide votar la propuesta del sr. Alcalde y la del concejal D. Francisco Javier Martín Blanco.

Con seis votos a favor (PP), a favor de Maria de la Paz Quintana Arias.

Con cinco votos a favor (PSOE y concejales no adscritos) a favor de Maria Adelina García García.

Por lo que con seis votos (PP) a favor de los once que constituyen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar juez de paz titular a Da. Maria de la Paz Quintana Arias.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los particulares interesados.

4. Expediente 7/2026. Propuesta para la resolución de recurso del FASCYL.

El sr. alcalde solicita de la sra. Secretaria se de explicación de la citada propuesta y del expediente incoado al respecto.

Con fecha 18.03.2025, por la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León (FASCYL) se interpone recurso de reposición contra la contra las Resoluciones por el concepto de “varias tasas agrupadas” (Abast, aguas, basuras y alcantarillado) emitidas por el municipio de Aldeatejada, e interpuesto por la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León (FASCYL), la cual tiene el cargo de Curador con facultades representativas, de D. Emilio Sanchez Ferreira, Vecino de esta localidad si bien no reside desde hace unos años en su domicilio. Se da cuenta de las circunstancias que obran en el expediente.

Se propone adoptar un acuerdo municipal extraordinario para ajustar la facturación en atención a la situación excepcional del caso y, dado que no existe una “tarifa de fuga” específica aprobada (más allá del mecanismo limitado a un trimestre), cualquier condonación adicional podría ser cuestionada si se considerase un beneficio no amparado por la ordenanza. En el presente supuesto, concurrió una falta de diligencia del usuario durante un periodo prolongado (fueron necesarias varias notificaciones y transcurrieron varios trimestres completos con fuga activa sin reparación efectiva) y solo tras el cambio de curador se procedió a cortar el suministro y presumiblemente a arreglar la avería; esta circunstancia (cierta negligencia inicial de los responsables del abonado) debilita la posición jurídica para exigir una condonación amplia.

Se propone limitar globalmente el cobro al coste real del agua suministrada los trimestres 1º, 2º y 3º de 2024, amparándose en el principio de proporcionalidad y de conformidad con lo previsto en el art. 55 de la Ley General Presupuestaria. Esta última opción (cobrar solo el coste neto que la concesionaria repercute al municipio) tiene la ventaja de que la empresa no resulta perjudicada (percibiría sus costes), el Ayuntamiento renuncia únicamente a los márgenes o tasas que en teoría cubrirían beneficios o gastos generales, y el abonado no obtiene un “enriquecimiento” sino

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 12 de enero de 2026.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

simplemente se le libera del sobrecoste extraordinario.

Visto el informe de secretaría de fecha 24.11.2025 así como el informe de aqualia, concesionaria del servicio respecto de los costes generados al Ayuntamiento de Aldeatejada en los trimestres 1º, 2º y 3º de 2024.

Con 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE y concejales no adscritos) se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso interpuesto limitando globalmente el cobro al coste real del agua suministrada los trimestres 1º, 2º y 3º de 2024, amparándose en el principio de proporcionalidad y de conformidad con lo previsto en el art. 55 de la Ley General

Presupuestaria,

Primer trimestre de 2024: (607 m3) 1214,06 más iva;

2º trimestre de 2024: (312 m3) 1224,06 € más iva.

3 trimestre de 2024: (738 m3) 1.476,07 € más iva.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Regtsa y al interesado.

5. Mociones.

No hubo.

6. Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario. Contabilidad.

La sra. concejala Da. María Cristina López Fernández solicita aclaración de sentencia incorporada al expediente de la que se da cuenta por la secretaria, indicando que se recurrió una toma de razón de una declaración responsable para el cerramiento de unas plazas de garaje que contaba con el informe favorable de la arquitecta municipal, no obstante ha sido anulada la misma por los motivos expuestos en la sentencia; se informa que el tercero ha recurrido la misma ante el TSJ de Valladolid por lo que el ayuntamiento no tiene que ejecutar sentencia hasta que la misma no sea firme.

No hay preguntas respecto de la contabilidad.

7. Ruegos y preguntas.

El sr. Concejel D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta:





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

1.- En pleno anterior se preguntó por la reparación del Puente de la Carrera a lo que se contestó por la alcaldía que no se encontraba en su programa electoral, quiere preguntar si estaba en su programa y sus votantes conocían que subiría el IBI, establecerían la plusvalía, se pondría un asesor que no se sabe para qué sirve..

El sr. Alcalde contesta que, si se quieren prestar los mismos servicios y de calidad hay que subir los impuestos, el rango ha sido muy bajo comparado con los municipios del alfoz de Salamanca; de no ser necesario no se hubiera hecho. El asesor no perjudica a nadie y es una potestad del ayuntamiento y en cuanto a la reparación de la valla del Puente de la Carrera se va a acometer.

2.- En segundo lugar, señala que al pleno se trae el calendario anual de fiestas locales que se acuerdan en pleno y sin embargo la fiesta de Santa Barbára no ha tenido lugar en las fechas señaladas como fiesta local, por capricho del concejal de festejos.

El sr. Concejal de fiestas contesta que el motivo fue no hacerla coincidir con el puente de la Constitución y porque las asociaciones solicitaron su adelanto para que pudieran los vecinos aprovechar el puente para salir del municipio. El sr. Concejal D. Francisco Javier Martín Blanco contesta que hay vecinos que no están de acuerdo y puntualiza, para lo que os interesa avisáis a las asociaciones pero para contratar las orquestas no se cuenta con ellas, por qué no adelantan también las fiestas del Corpus?, el sr. Concejal de fiestas contesta que se contratan con un año de antelación por precio.

3.-El día 4.12 se hizo fiesta para los mayores y no se invitó a los concejales de la oposición.

La sr. Concejala de educación y asociaciones Da. María Soraya San Juan Sierra, contesta que se indicaba en los carteles para mayores de 60 años; no obstante la fiesta de los mayores que organizó la asociación fue ésta la que invitó al equipo de gobierno y de hecho la comida de los concejales se abonó por estos.

4.- Quién ha gestionado la instalación de las luces de Navidad? Porque se ha gestionado muy mal teniendo en cuenta que han quedado un montón de luices sin montar y se ha adornado el parque del Soto y el resto del pueblo no

El sr. concejal D. Alfonso Marcos Benito señala que en la calle del Colegio se han puesto luces cuando no transita apenas nadie y en la subida a la Guardería que es la calle que más se transita no se han puesto como tampoco en resto del nucleo tradicional.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

La sra. Concejala Da. Patricia López Hernández contesta que en la urbanización de El Mixto hay muchas obras abiertas y los camiones se llevan las farolas, motivo por el que no se instalaron más luces.

El sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco señala que se pueden comprar los carretes de led y en los periodos de lluvias pueden los operarios repararlas.

El sr. concejal D. Alfonso Marcos Benito señala que el día 5.01 no hubo servicio de autobuses por la tarde y no se publicitó. El sr. alcalde contesta que nunca hay ese servicio y la empresa da por hecho que se conoce y no instala cartels o avisa al Ayuntamiento para que lo publicite.

El sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco señala que ha habido un día que 4 estudiantes de la Vaguada no pudieron subir al autobús porque estaba lleno y en el pequeño no pueden ir de pie; quiere hacer constar que muchas veces llega tarde incluso cuando es su primer servicio saliendo de las cocheras de los autobuses. Acuerdan presentar una queja formal en la Junta de Castilla y León.

-La sra. concejala Da. María Cristina López Fernández señala que, en el pleno anterior dijisteis que no llevábais en el programa electoral el campo de fútbol (puntualiza el sr. alcalde que lo dijo Roberto y el lo refrendó) y en su programa electoral indica: "reformular la zona del campo de fútbol y el merendero".

El sr. alcalde indica que se ha arreglado el Camino del Pinar, el merendero y hubo una jornada de poda de árboles, aún así estamos intentado arreglarlo y hemos solicitado subvenciones para la obra que cuesta medio millón de euros aproximadamente.

El sr. Concejala D. Álvaro Bajo Peña señala que no se trata de que se haga o no sino de reconocer que no os acordábais de que lo llevábais en el programa y desdijisteis a Cristina. El sr. alcalde contesta que se indica zona de campo de fútbol y no campo de fútbol.

La sra. concejala Da. María Cristina López Fernández señala que también pone reformar y pintura del carril bici, a ver si se hace. El sr. alcalde señala que vamos a solicitar una subvención para el tema del alquiler de bicicletas, punto limpio nuevo y reforma del carril bici.

Continúa indicando que no se aviso a la oposición para darle el detalle a Basi y se queja de la actitud con su persona en particular, representan a los vecinos y no se nos tiene en cuenta para nada, tampoco para la lectura del manifiesto contra la violencia de género, va de mal en peor, pensamos distinto pero que no se tenga en cuenta a la oposición es una cuestión de Educación, si ni siquiera me saludáis (solicita que conste en acta), me gustaría que la relación fuera menos tensa.

La sra. Concejala Da. Patricia López Hernández indica que el detalle a Basi venía en el programa de fiestas

*El sr. concejal D. Alfonso Marcos Benito se ausenta de la sesión.

*D. Roberto Rodríguez Encinas se ausenta de la sesión.

El sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco señala que como institución se debería enviar una invitación a la oposición, Roberto dijo en otra sesión que avisaría cuando se hiciera el detalle a Basi y no ha avisado.

El sr. alcalde indica que se invitará al siguiente acto protocolario que se celebre.

El sr. Concejala D. Álvaro Bajo Peña señala que defender en cualquier sitio que hay actos en los que debían estar y en el homenaje a Basilio era uno de ellos.

Por último el sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta a la sra. Concejala Da. María Soraya San Juan Sierra si a todo el que va a un concurso se le

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 12 de enero de 2026.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

da un premio, porque él ha ganado un concurso internacional de ganado llevando el nombre de Aldeatejada; contesta la aludida que siempre que promocionen al municipio;

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas y diez minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

